

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Renacimiento Iglesias Cristianas con Visión Internacional, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. ARTURO FARELA GUTIÉRREZ DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA RENACIMIENTO IGLESIAS CRISTIANAS CON VISIÓN INTERNACIONAL.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada RENACIMIENTO IGLESIAS CRISTIANAS CON VISIÓN INTERNACIONAL, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle Alhóndiga de Granaditas, identificado como lote 12, manzana 9, colonia Lomas de la Estancia, delegación Iztapalapa, México, D.F., código postal 09640.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto, un inmueble bajo contrato de comodato, denominado Iglesia Cristiana Renacimiento, ubicado en calle Alhóndiga de Granaditas, identificado como lote 12, manzana 9, colonia Lomas de la Estancia, delegación Iztapalapa, México, D.F., código postal 09640.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar el evangelio de Jesucristo a toda persona".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Juventino Joaquín Juárez Romero y Arturo Farela Gutiérrez.

VI.- Relación de asociados: Juventino Joaquín Juárez Romero, Yonathan López Zúñiga y Ernesto Juventino Juárez López.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Administración y Dirección: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Juventino Joaquín Juárez Romero, Presidente; Yonathan López Zúñiga, Vicepresidente; Carina Yeimi Soria Cortés, Secretaria; y Guadalupe Alba López Durán, Tesorera.

IX.- Ministros de culto: Juventino Joaquín Juárez Romero y Yonathan López Zúñiga.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de marzo de dos mil quince.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.- Rúbrica.**

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Evangélica del Espíritu Santo Monte Sinaí del Soconusco, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. MARTINIANO RODRIGO JIBIS BARTOLÓN Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA EVANGÉLICA DEL ESPIRITU SANTO MONTE SINAÍ DEL SOCONUSCO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA EVANGÉLICA DEL ESPIRITU SANTO MONTE SINAÍ DEL SOCONUSCO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle 11 Oriente, prolongación Río Texcuyuapan número 67, interior 5, colonia Campestre, ciudad y municipio de Tapachula, Estado de Chiapas, código postal 30747.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron para cumplir con su objeto cuatro inmuebles manifestados como susceptibles de incorporarse al patrimonio de la solicitante de registro, ubicados en: 1.- calle 11 Oriente, prolongación Río Texcuyuapan número 67, interior 5, colonia Campestre, ciudad y municipio de Tapachula, Estado de Chiapas; 2.- predio rústico rural identificado como lote 67, manzana 6, Cantón el Sacrificio, municipio de Tuxtla Chico, Estado de Chiapas; 3.- predio urbano, identificado como lote número 18, manzana 2, colonia Santa Catarina, ciudad y municipio de Tapachula, Estado de Chiapas; 4.- calle 5 de mayo sin número, cabecera municipal, municipio de Unión Juárez, Estado de Chiapas; 5.- calle El Sabino sin número, domicilio conocido, barrio El Sabino, municipio de Motozintla, Estado de Chiapas.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar sistemáticamente cultos de adoración al único Dios verdadero en los cuales los congregantes pueden expresar su fe, mediante alabanzas, conciertos, testimonios, estudios de La Biblia, manifestaciones de júbilo y los ritos propios de nuestra liturgia".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Carlos Joachin Hernández.

VI.- Relación de asociados: Martiniano Rodrigo Jibis Bartolón, Carlos Joaquín Hernández, Pablo Gómez Yoque, Romelia Castañón Solís y Rosemberg Martínez Juárez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Administración y Dirección: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo", integrado por las personas y cargos siguientes: Martiniano Rodrigo Jibis Bartolón, Superintendente General; Carlos Joaquín Hernández, Presidente; Pablo Gómez Yoque, Vicepresidente; Romelia Castañón Solís, Secretaria; y Rosemberg Martínez Juárez, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: Martiniano Rodrigo Jibis Bartolón, Carlos Joaquín Hernández, Pablo Gómez Yoque, Romelia Castañón Solís y Rosemberg Martínez Juárez.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de marzo de dos mil quince.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Bautista Filadelfia Comunidad Cristiana de Matamoros Tamaulipas para constituirse en asociación religiosa; derivada de Convención Nacional Bautista de México, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA FILADELFIA COMUNIDAD CRISTIANA DE MATAMOROS TAMAULIPAS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA BAUTISTA FILADELFIA COMUNIDAD CRISTIANA DE MATAMOROS TAMAULIPAS para constituirse en asociación religiosa; derivada de CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: kilómetro 11.5, carretera matamoros Reynosa, ejido El Sabino, municipio de Matamoros, Estado de Tamaulipas.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble señalado como susceptible de incorporarse al patrimonio de la agrupación religiosa, ubicado en kilómetro 11.5, carretera matamoros Reynosa, ejido El Sabino, municipio de Matamoros, Estado de Tamaulipas.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar sistemáticamente cultos devocionales de predicación y de instrucción Bíblica"

IV.- Representantes: Guillermo Evaristo Lozano González, Oscar Sobrevilla Blanco, Luis Fernando Rodríguez Rodríguez, Ruperto José Ángel Medellín Avalos y María Guadalupe Rivera Esquivel.

V.- Relación de asociados: Guillermo Evaristo Lozano González, Oscar Sobrevilla Blanco, Luis Fernando Rodríguez Rodríguez, Ruperto José Ángel Medellín Avalos y María Guadalupe Rivera Esquivel.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Administración y Dirección: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Guillermo Evaristo Lozano González, Presidente; Oscar Sobrevilla Blanco, Secretario; Luis Fernando Rodríguez Rodríguez, Tesorero; Ruperto José Ángel Medellín Avalos, Vocal; y María Guadalupe Rivera Esquivel, Vocal.

VIII.- Ministro de Culto: Alfredo Niño Velasco.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Bautista

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil quince.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.- Rúbrica.**

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesias Cristianas Tierra Prometida, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. JULIO SÁNCHEZ FLORES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIAS CRISTIANAS TIERRA PROMETIDA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIAS CRISTIANAS TIERRA PROMETIDA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Paseo de la Escondida identificado como lote 11, manzana 37, Hacienda Ojo de Agua, municipio de Tecámac, Estado de México, código postal 55770.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble bajo contrato de arrendamiento, denominado Iglesia Cristiana Tierra Prometida, ubicado en Paseo de la Escondida identificado como lote 11, manzana 37, Hacienda Ojo de Agua, municipio de Tecámac, Estado de México, código postal 55770.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Celebrar sistemáticamente cultos públicos donde predicaremos con la Santa Biblia, que es la Palabra de Dios".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Julio Sánchez Flores, Claudia Martínez Segura y Claudia Abigail Sánchez Martínez.

VI.- Relación de asociados: Carlos Rosas Munive, Julia Chávez Ramos, Dora Hernández Valdéz, Juan Vellenaweth Cortés, María Teresa López Ramos, Claudia Martínez Segura, Emiliano González Juárez, Carlos Jair Águila González, Josefina Morales López, Araceli Santillán Alejandre, María Guadalupe Iniestra Lozano, Martín Vallejo Muñoz, Raúl Rodríguez Bautista, Anastacio Antonio Ángeles, Clementina Magdalena Hernández Valdez, Rosa Flores Amador, Ana Mendoza Higuera, Julio Sánchez Flores y Claudia Abigail Sánchez Martínez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Administración y Dirección: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Junta Directiva Nacional", integrada por las personas y cargos siguientes: Julio Sánchez Flores, Presidente; Claudia Martínez Segura, Vicepresidente; Carlos Rosas Munive, Secretario; Anastacio Antonio Ángeles, Tesorero, y Rosa Flores Amador, Vocal.

IX.- Ministros de culto: Julio Sánchez Flores, Claudia Martínez Segura, Anastacio Antonio Ángeles, Carlos Rosas Munive y Herminio León Reyes.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil quince.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.- Rúbrica.**

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bautista San Nicolás, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. JOSÉ ROBERTO CANALES CANO Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA SAN NICOLÁS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA BAUTISTA SAN NICOLÁS, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: avenida Almazán número 409, colonia Lomas del Roble, municipio de San Nicolás de los Garza, Estado de Nuevo León.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble bajo contrato de comodato, denominado Iglesia Bautista San Nicolás, ubicado en avenida Almazán número 409, colonia Lomas del Roble, municipio de San Nicolás de los Garza, Estado de Nuevo León.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar el Evangelio de Jesucristo y discipular a personas conforme a las Sagradas Escrituras a fin de que puedan entablar una relación personal con Jesucristo como su Señor y Salvador y que a través de este encuentro tengan una vida transformada en lo individual, lo familiar y lo social".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: José Roberto Canales Cano.

VI.- Relación de asociados: José Roberto Canales Cano, José Guadalupe Munguía Argueta y Ramiro Adalberto Espinosa Silva.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Administración y Dirección: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: José Roberto Canales Cano, Presidente; Ramiro Adalberto Espinosa Silva, Secretario; y José Guadalupe Munguía Argueta, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: José Roberto Canales Cano, José Guadalupe Munguía Argueta y Ramiro Adalberto Espinosa Silva.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil quince.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.- Rúbrica.**